

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 422 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 08 de noviembre de 2024.

### VISTO:

El Informe N° 708-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 21 de octubre de 2024, Informe N° 039-2024-OEPGA-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 21 de octubre de 2024, Carta S/N de fecha 14 de octubre de 2024, Carta N°375-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10 de octubre de 2024, Carta S/N de fecha 27 de setiembre de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016;

Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá de contener el Estudio de Suelo, el Estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios;

Que, mediante Carta S/N de fecha 27 de setiembre de 2024, presentado por el Señor Ronaldo Cesar Villegas Rubio donde remite el Expediente Técnico "INSTALACIÓN DE UN GRIFO CONTRA INCENDIO EN FRONTIS DEL PREDIO FUNDO LIMONCILLO LOTE A, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA" para su revisión y aprobación, adjuntando los documentos que la sustenta, indicando que el responsable del proyecto es el Ing. Dennis Renalt García Arteaga;

Que, mediante Carta N°375-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10 de octubre de 2024, se devuelve el expediente técnico "INSTALACIÓN DE UN GRIFO CONTRA INCENDIO EN FRONTIS DEL PREDIO FUNDO LIMONCILLO LOTE A, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA", debido a que se en cuenta observada;

Que, mediante Carta S/N de fecha 14 de octubre de 2024, el Ing. Dennis Renalt García Arteaga hace llegar el levantamiento de las observaciones al expediente técnico "INSTALACIÓN DE UN GRIFO CONTRA INCENDIO EN FRONTIS DEL PREDIO FUNDO LIMONCILLO LOTE A, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA";

Que, mediante Informe N° 039-2024-OEPGA-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 21 de octubre de 2024, la Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, informa que de realizado la evaluación y revisión del Expediente Técnico Expediente Técnico "INSTALACIÓN DE UN GRIFO CONTRA INCENDIO EN FRONTIS DEL PREDIO FUNDO LIMONCILLO LOTE A, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA" señala que: 1. Cumple con los parámetros exigidos por el Reglamento Nacional de



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 422 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

Edificaciones, por lo que otorga su conformidad. 2. el resumen del presupuesto de obra es de S/ 18,320.21 (Dieciocho mil trescientos veinte con 21/100 soles), conforme al siguiente desagregado:



<b>INSTALACION DE UN GRIFO CONTRA INCENDIOS EN EL FRONTIS DEL PREDIO FUNDO LIMONCILLO LOTE A</b>	
<b>INSTALACIÓN DE UN GRIFO CONTRA INCENDIOS</b>	<b>13,500.52</b>
<b>1. Costo Directo</b>	<b>13,500.52</b>
2. Gastos Generales 10%	<b>1,350.05</b>
3. Utilidad 5%	675.03
<b>4. Sub-Total</b>	<b>15,525.60</b>
5. Impuesto (18%)	2,794.61
<b>Presupuesto Total Obra</b>	<b>18,320.21</b>



De acuerdo a la Resolución de Consejo Directivo N° 050-2023-SUNASS-CD de fecha 14 de septiembre de 2023, el Señor Ronaldo Cesar Villegas Rubio, debe cancelar por derechos colaterales conforme a la siguiente descripción:

<b>Descripción de derechos colaterales</b>	<b>N° horas</b>	<b>Costo por Hora</b>	<b>Total</b>
Por derecho de revisión de Expediente Técnico	8	119.74	957.92
Supervisión de Obra	6	153.01	918.06
Sub-Total			1,875.98
I.G.V 18%			337.68
<b>Total</b>			<b>2,213.66</b>



El expediente técnico corresponde y cumple con la factibilidad otorgada mediante Resolución de Gerencia General N°337-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. Asimismo, se designe como Supervisor de la Obra a la Ing. Nataly Julissa Cuadros Medrano, mediante acto resolutivo.

Del informe antes señalado, se concluye y recomienda en aprobar vía acto resolutivo el Expediente Técnico del Proyecto "INSTALACIÓN DE UN GRIFO CONTRA INCENDIO EN FRONTIS DEL PREDIO FUNDO LIMONCILLO LOTE A, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA", teniendo en consideración las demás recomendaciones;



Que, mediante Informe N° 708-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 21 de octubre de 2024, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras indica a la Gerencia General que el expediente técnico cumple con todos los requisitos técnicos y normativos establecidos. Además, el proyecto se ajusta a las especificaciones y estándares vigentes, lo cual garantiza su viabilidad y conformidad con los criterios de calidad requeridos. Por tanto, se solicita la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo;

Siendo ello así, contando con la conformidad técnica de la Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, resulta necesario aprobar el Expediente Técnico "INSTALACIÓN DE UN GRIFO CONTRA INCENDIO EN FRONTIS DEL PREDIO FUNDO LIMONCILLO LOTE A, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA";

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 422 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Expediente Técnico "INSTALACIÓN DE UN GRIFO CONTRA INCENDIO EN FRONTIS DEL PREDIO FUNDO LIMONCILLO LOTE A, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA"; con presupuesto total ascendente a S/18,320.21 (Dieciocho mil trescientos veinte con 21/100 soles), conforme al siguiente desagregado:

<b>INSTALACION DE UN GRIFO CONTRA INCENDIOS EN EL FRONTIS DEL PREDIO FUNDO LIMONCILLO LOTE A</b>	
<b>INSTALACIÓN DE UN GRIFO CONTRA INCENDIOS</b>	<b>13,500.52</b>
<b>1. Costo Directo</b>	<b>13,500.52</b>
<b>2. Gastos Generales 10%</b>	<b>1,350.05</b>
<b>3. Utilidad 5%</b>	<b>675.03</b>
<b>4. Sub-Total</b>	<b>15,525.60</b>
<b>5. Impuesto (18%)</b>	<b>2,794.61</b>
<b>Presupuesto Total Obra</b>	<b>18,320.21</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR** que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica emitida por la Oficina de Estudios, Proyectos, y Gestión Ambiental (Informe N° 039-2024-OEPGA-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A.), y Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras (Informe N° 708-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A.).

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que el señor Ronaldo Cesar Villegas Rubio, previo a la entrega de la presente resolución, cumpla con cancelar a favor de la EPS EMAPICA S.A., la suma de S/ 2,213.66 (Dos mil doscientos trece con 66/100 soles), por concepto de derechos colaterales; asimismo, en el plazo de cinco días hábiles, del día siguiente de notificada la presente resolución, cumpla con entregar a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, dos ejemplares originales adicionales del expediente técnico aprobado.

**ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR** que el personal técnico que haya intervenido en la revisión y análisis del expediente técnico es responsable del contenido de los informes técnicos que sustentan su aprobación; dejándose constancia que los errores, omisiones o transgresiones técnicas del mismo que no haya sido posible advertir al momento de su revisión, serán de responsabilidad de los especialistas que elaboraron los informes técnicos respectivos.

**ARTÍCULO QUINTO. - DESIGNAR** al Ing. Nataly Julissa Cuadros Medrano, como Supervisor del proyecto aprobado por el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO. - REMITIR** el expediente materia de la presente a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite correspondiente, y la custodia del mismo.

**ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 422 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

**ARTÍCULO OCTAVO. - NOTIFICAR** la presente resolución al señor Ronaldo Cesar Villegas Rubio, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO**  
GERENTE GENERAL  
EPS EMAPICA S.A.